

Hoja 1 de 24

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO

ESTADO No. PARP-020-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 14 de marzo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	17486	SIGIFREDO CAICEDO MONTENEGR O	546-549	10/03/2014	PARP- 102-14	APROBAR el Formato Básico Minero Semestral del año 2013, teniendo en cuentra que la información allí consignada e responsabilidad del titular de la Licencia de Explotación No. 17486, de conformidad a le establecido en el Concepto Técnico No PAR-PASTO-027-17486-14 del 23 de enercidad de 2014 REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, el pago de la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MII TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$486.033), más los intereses generados hasta la fecha en que se haga efectivo el pago de la obligación con una tasa de interés del 12% anual, por concepto del valor de la visita de inspección de campo al área del título, establecido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA mediante Resolución Número PARC 003 del 05 de febrero 2013; toda vez que su pago se realizó de manera extemporánea, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-027-17486-14 del 23 de enero de 2014; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del formulario de declaración y producción de regalías del trimestre I del 2011, junto con el recibo de pago puesto que no se encuentra en el expediente, según lo establecido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico No. PAR-numeral 4.3 del Concepto







Hoja 2 de 24

Cali-205-13 del 16 de abril de 2013; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, el pago de la suma de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$8.848,68) por concepto de mala liquidación de las regalías del IV trimestre del 2012 debido a que las regalías fueron liquidadas con el precio base del platino, por lo cual se adeuda el mencionado saldo a favor de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 del Concepto Técnico No. PAR-Cali-205-13 del 16 de abril de 2013; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, el pago de la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$969) por concepto de pago extemporáneo de regalías de los trimestres I, II y III de 2013, toda vez que su pago se realizó de manera extemporánea, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-027-17486-14 del 23 de enero de 2014; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 la presentación de la actualización del PTI, el cual tenía vigencia hasta el 14 de agosto de 2012, de conformidad con el Concepto Técnico No.PAR-CALI-205-13 del 16 de abril de 2013, Numeral 4. (4.6) y el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-027-17486-14 del 23 de enero de 2014; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 la presentación del acto administrativo ejecutoriado y en firme de la viabilidad ambiental del proyecto, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-CALI-205-13 del 16 de abril de 2013, Numeral 4. (4.1) y el Concepto Técnico No.







Hoja 3 de 24

							PAR-PASTO-027-17486-14 del 23 de enero de 2014; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente Informe de actividades de implementación de las recomendaciones preventivas, realizadas después de la Visita Técnica de Verificación de Condiciones de Seguridad e Higiene Minera Realizada al Área del Título Minero No. 17486, No. IV-004-17486-17-09-13, del 17 de septiembre de 2013 y cumpla con las recomendaciones y obligaciones establecidas durante la Inspección de Campo; para lo cual se le otorga un término de 30 días para cumplir con dichos requerimientos a partir de la notificación del presente acto. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería córrase traslado al titular de los Conceptos Técnicos No. PAR-Cali-205-13 del 16 de abril
2	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	ME5-14351	CONSORCIO VIAL DEL SUR	85-87	10/03/2014	PARP- 103-14	de 2013 y PAR-PASTO-027-17486-14 del 23 de enero de 2014. APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías en ceros, de los trimestres: III y IV de 2011, I, II y III de 2013, teniendo en cuenta que no se han adelantado labores de explotación en el área, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-040-ME5-14351. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años: 2012 y 2013, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular de la Autorización Temporal ME5-14351, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-040-ME5-14351. REQUERIR al titular minero la presentación de los formularios de producción y liquidación de regalías de los trimestres: I, II, III y IV de 2012 y IV de 2013, toda vez que no figuran dentro del expediente, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-040-ME5-14351. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 90 de la ley 1437 de 2011, la presentación del plano anexo del Formato Básico Minero del año





contactenos@anm.gov.co



Hoja 4 de 24

							2012, con las especificaciones técnicas para la presentación de planos y mapas aplicados a minería, conforme lo establece el Decreto 3290 de 2003, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-040-ME5-14351. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 90 de la ley 2437 de 2011, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2013 con su anexo respectivo. REQUERIR al titular minero para que allegue el acto administrativo por el cual la Autoridad Ambiental Competente concede licencia ambiental al proyecto minero, o constancia reciente de su trámite. Se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para dar cumplimiento a este requerimiento o justificar las razones por las cuales la licencia ambiental no reposa en el expediente. RECORDAR al titular minero que mientras el título no cuente con Licencia Ambiental y acto administrativo por el cual se ordene la sustracción del área de la Reserva Forestal del Pacífico, no se podrán adelantar labores de explotación, son pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la ley 599 de 2000 por la cual se expidió el Código Penal Colombiano. INFORMAR al titular minero que su solicitud de reducción de volumen de explotación para la autorización temporal ME5-14351 está en estudio por parte de la autoridad minera y se resolverá de fondo por medio de acto administrativo que le será notificado de conformidad con la ley. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular del concepto técnico No. PAR-PASTO-040-ME5-14351-14 de fecha 11 de feberero de 2014. APROBAR la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres: I, II,
3	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	00229-52	LADRILLERA DEL SUR LTDA.	487-490	10/03/2014	AUTO PARP- 104-14	III y IV de 2011, I, II, III y IV de 2012, I, II, III y IV de 2013, teniendo en cuenta que en el expediente reposan los respectivos recibos de pago y que el titular contaba con un saldo a favor de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$44.099), por concepto de pago de más por regalías de los trimestres I y III de 2011 y pago de







Hoja 5 de 24

intereses realizados en fecha 15/01/2014, de conformidad con el concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2011, 2012 y 2013, toda vez que la información ahi consignada es responsabilidad del titular de la licencia, de conformidad con el concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. APROBAR el Plan de Trabajos e Inversiones presentado por el titular minero en el F4-No. 0000604, por ser viable técnicamente, de conformidad con el Concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa al tenor del artículo 75 del Decreto 2655 de 1998, la presentación de los planos anexos de los Formatos Básicos Mineros anuales de 2011, 2012 y 2013, toda vez que los aportados no cumplen con las especificaciones técnicas para presentación de la planos conforme lo establece el Decreto 3290 de 2003, respecto a que no se evidencian las convenciones específicas (limite definitivo del área de explotación) y las convenciones generales, de conformidad con el numeral 2.2 del concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. Para dar cumplimiento a test requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a			
partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1998, la presentación del plano anexo del Formato Básico Minero anual de 2007, conforme a las recomendaciones del Concepto Técnico No. GTRC-160-08 del 15 de abril de 2008. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. DECLARAR subsanado el requerimiento formulado al titular minero mediante Auto PARC-164-12 de fecha 02 de noviembre de 2012, en lo relacionado con el pago de la inspección de campo al área del título minero, de conformidad con el Concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. DECLARAR subsanado el requerimiento			de conformidad con el concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2011, 2012 y 2013, toda vez que la información ahí consignada es responsabilidad del titular de la licencia, de conformidad con el concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. APROBAR el Plan de Trabajos e Inversiones presentado por el titular minero en el F4-No. 0000604, por ser viable técnicamente, de conformidad con el Concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa al tenor del artículo 75 del Decreto 2655 de 1998, la presentación de los planos anexos de los Formatos Básicos Mineros anuales de 2011, 2012 y 2013, toda vez que los aportados no cumplen con las especificaciones técnicas para presentación de planos conforme lo establece el Decreto 3290 de 2003, respecto a que no se evidencian las convenciones específicas (limite definitivo del área de explotación) y las convenciones generales, de conformidad con el numeral 2.2 del concepto técnico PAR-PASTO-075-0029-52-14 de 03 de marzo de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1998, la presentación del plano anexo del Formato Básico Minero anual de 2007, conforme a las recomendaciones del Concepto Técnico No. GTRC-160-08 del 15 de abril de 2008. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. DECLARAR subsanado el requerimiento formulado al titular minero mediante Auto PARC-164-12 de fecha 02 de noviembre de 2012, en lo relacionado con el pago de la inspección de campo al área del título minero, de conformidad con el Concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo







Hoja 6 de 24

							Complete at titular minora mediante Auto
							formulado al titular minero mediante Auto PARC-164-12 de fecha 02 de noviembre de 2012, en lo relacionado con la actualización del Plan de Trabajos e Inversiones del título minero, de conformidad con el Concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. DECLARAR subsanado el requerimiento formulado titular minero mediante Auto PARC-164-12 de fecha 02 de noviembre de 2012, en lo relacionado con la presentación del Formato Básico Minero semestral de 2011, , de conformidad con el Concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. DECLARAR un saldo a favor del titular por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.782), el cual resulta de realizar la compensación de saldo a favor menos el valor adeudado por concepto de intereses por pago extemporáneo de regalías el cual asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$39.317), de conformidad con el concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular del Concepto técnico PAR-PASTO-075-00229-52-14 de 03 de marzo de 2014.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	FD5-10K	EXPLORACIO NES NOTHERN COLOMBIA S.A.S.	324-325	10/03/2014	PARP- 105-14	APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01DL016860 expedida por la compañía de seguros CONFIANZA S.A., con vigencia desde el 18 de enero de 2014 hasta el 17 de enero de 2015. Se recuerda al titular minero que si dentro del contrato de Concesión No. FD5-10K no se surte la prórroga de la suspensión de obligaciones, se debe realizar la correspondiente modificación a la póliza, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-FD5-10K-14 del 13 de febrero de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros - FBM- del semestre I de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. APROBAR los Formatos Básicos Mineros - FBM- anuales de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 con sus anexos respectivos. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero Anual del 2013 con su plano anexo; de conformidad a lo establecido en







Hoja 7 de 24

5	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	LJP-09491	CONSORCIO VIAL DEL SUR	161-164	10/03/2014	PARP- 106-14	el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-FDS- 10K-14 del 13 de febrero de 2014 y por tanto se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR al titular minero que la póliza de cumplimiento Minero Ambiental, debe estar vigente así surta en el título una suspensión temporal de obligaciones. INFORMAR al titular minero que su solicitud de suspensión de obligaciones dentro del Contrato de Concesión No. FDS- 10K está en estudio por parte dela autoridad minera y se resolverá de fondo por medio de acto administrativo que le será notificado de conformidad con la ley. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto CORRER TRASLADO a la sociedad titular del concepto técnico No. PAR-PASTO- 046-FDS-10K-14 del 13 de febrero de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Minería. Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 26 de julio de 2013 y del Concepto técnico No. PAR- PASTO-032-LJP-09491-13 de fecha 4 de
6	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	KIP-10541	CONSORCIO METROCORR EDORES 3	74-75	10/03/2014	PARP- 107-14	diciembre de 2013. Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 8 de agosto de 2013.
7	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	JIP-15282	JUAN GABRIEL BETANCOUR ENRIQUEZ	107-111	10/03/2014	PARP- 108-14	APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al segundo año de la etapa de exploración 23 de abril de 2011 hasta el 22 abril de 2012. De conformidad con el Informe Integral de fiscalización de fecha 24 de julio de 2013. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo artículo 115 Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros: ✓ Formatos Básicos Mineros I semestral y anual 2010, con sus respectivos planos. ✓ Formatos Básicos Mineros I semestral y anual 2011, con sus respectivos planos. ✓ Formatos Básicos Mineros I semestral y anual 2012, con sus respectivos planos. ✓ Formatos Básicos Mineros I semestral y anual 2012, con sus respectivos planos. ✓ Formatos Básicos Mineros I semestral y anual 2013, con sus respectivos planos







Hoja 8 de 24

fiscalización de fecha 24 de julio de 2013. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Programa de Trabajo y Obras -PTO- del Contrato de Concesión No. JIP-15282. De conformidad con el Informe Integral de fiscalización de fecha 24 de julio de 2013. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el plano de avance de las labores mineras. De conformidad con el Informe Integral de fiscalización de fecha 24 de julio de 2013. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que allegue copia del acto administrativo mediante el cual se otorga licencia ambiental o estado de trámite de la misma, expedido por la autoridad ambiental competente, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto. Con base en lo anterior, igualmente se recomienda informar al titular que debe abstenerse de realizar labores de construcción y montaje y explotación, hasta tanto no cuente con el acto administrativo que conceda la viabilidad ambiental debidamente ejecutoriada y en firme expedido por la autoridad ambiental competente. REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, con base en lo dispuesto por los artículos 112 literal d), y 230 de la ley 685 de







Hoja 9 de 24

				Allegar el pago del canon superficiario correspondiente al tercer año de labores de exploración, comprendida entre el 23 de abril de 2012 hasta el 22 de abril de 2013, por valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.169.528.oo). ✓ Allegar el pago del canon superficiario correspondiente al primer año de Construcción y Montaje, comprendida entre el 23 de abril de 2012 hasta el 22 de abril de 2013, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.216.581,02). Más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago¹. De conformidad con el Informe Integral de fiscalización de fecha 24 de julio de 2013. Por tanto, se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se recuerda a los titulares que los pagos cancelados para efectuar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código civil. REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, con base en lo dispuesto por los artículos 112 literal f), y 230 de la ley 685 de 2001, para que realice la modificación de la
--	--	--	--	--

¹ Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Mineria y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."







Hoja 10 de 24

póliza minero ambiental que asegure el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión JIP-15282, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 24 de julio de 2013 y el concepto técnico concepto técnico No. GSC-ZO- No. 009 de 13 de febrero de 2014. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa pruebas respaldada con las correspondientes. REQUERIR a los titulares bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que acrediten el por concepto de inspección al área al título minero, el cual había sido requerido a través del mediante Resolución PARC 003 de fecha 5 de febrero de 2013, notificado por estado jurídico No. 001 del 6 de febrero de 2013. Se informa a los titulares, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 18 0801 de 19 de mayo de 2011 se liquidarán los intereses de mora correspondientes hasta el día del pago efectivo de la visita de Seguimiento y Control. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del Contrato de Concesión Nº JIP-15282, durante el primer año de Construcción y Montaje periodo comprendido entre el día 23 de abril de 2013 a 22 de abril de 2014. De conformidad con las especificaciones señaladas en el numeral 2.1 del concepto técnico GSC-ZO-No. 009 de 13 de febrero de 2014. Por tanto, se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes Córrase traslado al titular minero del Informe de Fiscalización Integral de fecha 24 de julio de 2013 y el concepto técnico No.







Hoja 11 de 24

8	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	00183-52	DOLLY ROSARIO CALDERON TORRES	410-411	11/03/2014	PARP- 109-14	APROBAR la declaración de producción y liquidación de regalías, junto con su pago, del II trimestre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-054-00183-52-14 del 19 de febrero de 2014 APROBAR el FBM anual del año 2012 con su plano anexo y el FBM del I semestre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-054-00183-52-14 del 19 de febrero de 2014. REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00183-52 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que presente la declaración de producción y liquidación de regalías, junto con su pago, de los siguientes trimestres, toda vez que el titular adeuda por concepto de pago extemporáneo de regalías: la suma de SETENTA Y SEIS PESOS (\$76) por el trimestre III de 2012 y QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$532) por el IV trimestre de 2012, la suma de SESENTA Y OCHO PESOS (\$68) por el I trimestre de 2013 y la suma de TREINTA Y TRES PESOS (\$33) por el III trimestre de 2013. Para un total de SETECIENTOS DOCE PESOS CON 18 CENTAVOS (\$712,18); de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-054-00183-52-14 del 19 de febrero de 2014, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00183-52 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que presente constancia actualizada de que la licencia especial de explotación cuenta con licencia ambiental puesto que no reposa en el expediente, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-054-00183-52-14 del 19 de febrero de 2014, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. INFORMAR al titular minero que su solicitud de prórroga de la Licencia Especial de Explotación No 00183-52 está en estudio por parte de la autoridad minera
---	--	----------	--	---------	------------	-----------------	--







Hoja 12 de 24

·				T			conformidad con la ley.
							CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional Pasto al titular minero del concepto técnico No. PAR-PASTO-054-00183-52-14 del 19 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico del 27 de febrero de 2014 proferido por el Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros - Oficina de Catastro Minero, expedidos por la Agencia Nacional de Minería.
9	CONTRATO DE CONCESION	FG6-161	HAROLD ARMANDO CALDERON	614-617	11/03/2014	PARP- 110-14	REQUERIR al titular minero, recordándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral d) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, por "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"; toda vez, que no obra en el expediente constancia de pago por valor de VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$29.436) por concepto de Regalías por material extraído en la fase de exploración requerido mediante Auto PARC -108-13 del 27 de mayo de 2013 notificado por Estado Jurídico PARC-024-13-del 28 de mayo de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico No. PARC-036-13 del 11 de febrero de 2013 Núm. 4.9; para lo cual deberá tener en cuenta una tasa de interés del 12% anual hasta la fecha efectiva del pago; concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero, BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros: Anual de 2005, Semestral y Anual de 2006; Semestral y Anual de 2007, con sus respectivos anexos, y el plano de avances correspondiente al FBM Anual de 2008; toda vez que dichos documentos no reposan en el expediente, de conformidad con lo preceptuado en las recomendaciones relacionadas en el Informe de Fiscalización Integral No. 2408 de 17 de julio de 2013; concediéndole el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero, BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo preceptuado en las recomendaciones relacionadas en el Informe de Fiscalización Integral No. 2408 de 17 de julio de 2013; concediéndole el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación.







Hoja 13 de 24

establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la Justificación Técnica para evaluar la causa del aumento progresivo de la producción, requerida mediante Auto PARC -108-13 del 27 de mayo de 2013 notificado por Estado Jurídico PARC-024-13-del 28 de mayo de 2013, de conformidad con las conclusiones del Concepto Técnico No. PARC-036-13 del 11 de febrero de 2013, Num. 4.4; concediéndole el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero, BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la Póliza de Seguro de Cumplimiento No 41-44-101136265 expedida por la Compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, toda vez que no se encuentra bien constituida en su valor, de conformidad con lo preceptuado en el Ítem de Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PARP- PASTO-074-FG6-161-14 del 03 de marzo de 2014, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el cumplimiento de las recomendaciones generadas en la inspección de campo dentro del Informe de Fiscalización Integral. Para dar cumplimiento al presente requerimiento y entregar el respectivo informe se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. El titular minero debe dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones: Presentar los planos actualizados donde se localicen los trabajos de extracción Dar cumplimiento al Decreto 2222 de 1993, respecto a minería a cielo abierto. Contar con el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y cumplir con su respectiva publicación. Instalar señalización preventiva







Hoja 14 de 24

en el área del Contrato de
Concesión.
Realizar las acciones planteadas en el
PMA aprobado por Corponariño, y
Comunica
competente, cualquier obra de
compensación ambiental que se
requiera.
 Diseñar un Plan de Explotación,
apropiado, con el fin de
proteger el ecosistema.
 Instalar señalización en los sitios
de operación y evacuación en
caso de emergencia.
Cumplir con las normas del
Decreto 2222 de 1.993,
referente a explotación minera
a cielo abierto.
Contar en el área con
elementos de primeros auxilios.
DECLARAR subsanado lo requerido bajo
causal de Caducidad mediante Auto PARC -
108-13 del 27 de mayo de 2013 notificado
por Estado Jurídico PARC-024-13-del 28 de
mayo de 2013; toda vez que el titular
minero a través de oficio radicado con
No.20139080020252 de 13 de agosto de
2013 allegó Póliza de Seguro de
Cumplimiento No. 300009668 para el quinto
año de Explotación, con una vigencia desde
el día 26 de septiembre de 2012 hasta el 26
de septiembre de 2013, expedida por la
Compañía de Seguros CONDOR S.A.
DECLARAR subsanado lo requerido bajo
apremio de Multa mediante Auto PARC -
108-13 del 27 de mayo de 2013 notificado
por Estado Jurídico PARC-024-13-del 28 de
por estado juridico PARC-024-13-del 20 de
mayo de 2013, con relación a la
presentación del FBM Anual de 2012 con su
respectivo plano; toda vez que el titular
minero a través de oficio radicado No.
20139080020252 de 13 de agosto de 2013,
allegó los documentos contentivos de dicha
obligación.
DECLARAR subsanado lo requerido
mediante Auto PARC -108-13 del 27 de
mayo de 2013 notificado por Estado Jurídico
PARC-024-13-del 28 de mayo de 2013, con
relación a la presentación de los formularios
de producción y liquidación de regalías de
los trimestres III y IV de 2012, toda vez que
el titular minero a través de oficio radicado
No. 20139080020252 de 13 de agosto de
2013, allegó los documentos contentivos de
dicha obligación.
DECLARAR subsanado lo requerido
DECLARAR Substitution to requestion







Hoja 15 de 24

							mediante Auto PARC -108-13 del 27 de mayo de 2013 notificado por Estado Jurídico PARC-024-13-del 28 de mayo de 2013, con relación al Numeral 7 del ítem de Requerimientos del Acto Administrativo referenciado; toda vez que el titular minero a través de oficio radicado No. 20139080020262 de 13 de agosto de 2013, presentó la aclaración relacionada con las reservas y capacidad anual programada y aprobada en el PTO, frente a la declarada; por lo cual , se procederá a su posterior evaluación. CÓRRASE TRASLADO al titular Por medio del Punto de Atención al Minero Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PARC-036-13 del 11 de Febrero de de 2013, Concepto Técnico No. PARP- PASTO-074-FG6-161-14 del 03 de marzo de 2014. CÓRRASE TRASLADO al titular Por medio del Punto de Atención al Minero Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Informe de Fiscalización Integral No. No. 2408 de 17 de julio de 2013.
10	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	17138	JUAN HERNANDO ORTEGA AGUIRRE	330-332	12/03/2014	PARP- 111-14	APROBAR la liquidación de las regalías correspondientes al III trimestre de 2013, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de 2014. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM del semestre I de 2013, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de 2014 REQUERIR al titular de la Licencia de Explotación No. 17138 para que se firme el formulario de liquidación de regalías del IV trimestre de 2012 y la presentación del recibo de pago original de regalías del IV trimestre de 2012. Se recuerda al titular que hasta tanto no se cumpla con este requerimiento, no podrán ser aprobadas las mencionadas obligaciones de conformidad a lo establecido en los conceptos técnicos No. CT-122-17138-13-03-13 del 13 de marzo de 2013 y PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de 2014; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular de la Licencia de Explotación No. 17138 la presentación del Formato Básico Minero-FBM del semestre I







Hoja 16 de 24

de 2012 firmado, puesto que se encuentra sin firmar, según lo establecen los Conceptos Técnicos No. CT-122-17138-13-03-13 del 13 de marzo de 2013 y PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de 2014. Se recuerda al titular que hasta tanto no se firme el FBM no se puede aprobar. Para lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular de la Licencia de Explotación No. 17138 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente liquidación de las regalías correspondientes al I y II trimestre de 2007 conforme a lo estipulado en el Concepto Técnico No. GTRC-063-11 de junio 17 de 2011. El titular también deberá presentar la modificación de la liquidación y pago de regalías del III trimestre de 2011 puesto que existe faltante por un valor de tres mil setecientos setenta y cinco pesos m/cte (\$3.775) así como pagar el interés correspondiente al 12% anual sobre el saldo adeudado y que se genera desde el momento en que se causó la obligación hasta que se realice el respectivo pago; adicionalmente falta la firma del formulario de liquidación conforme a lo establecido en los conceptos técnicos No. CT-122-17138-13-03-13 del 13 de marzo de 2013 y PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de 2014; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular de la Licencia de Explotación No. 17138 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, el pago de trescientos treinta y siete pesos m/cte (\$337), por concepto de intereses generados por el no pago oportuno de las regalias del I trimestre de 2013, la suma de quinientos dieciocho pesos m/cte (\$518) por concepto de intereses generados por el no pago oportuno de las regalías del II trimestre de 2013 y la suma de doscientos veintisiete pesos m/cte (\$ 227), por concepto de interés generados por el no pago oportuno de las regalías del IV trimestre de 2013, conforme a lo establecido en el concepto técnico No. PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de 2014; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la







Hoja 17 de 24

						,	
							notificación del presente proveído.
	1		1			1 1	REQUERIR al titular de la Licencia de
			1			1 1	Explotación No. 17138 bajo apremio de
		1	1			1 1	multa de conformidad con el artículo 75 del
				1		1 1	Decreto 2655 de 1988, la presentación de
				1 1		1	la constancia emitida por la autoridad
							ambiental competente, Corporación
10						1 1	Autónoma Regional de Nariño –
						1 1	CORPONARIÑO - en la cual se establezca
			l l				que la Licencia Ambiental del título en
- 1						1 1	análisis se encuentra vigente, conforme a lo
							establecido en el concepto técnico No. PAR
			1			F 15	PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de
			1				2014; para lo cual se le concede un término
	1]				de treinta (30) días contados a partir de la
					- 1		notificación del presente proveído.
							REQUERIR al titular de la Licencia de
							Explotación No. 17138 bajo apremio de
							multa de conformidad con el artículo 75 del
							Decreto 2655 de 1988, para que presente
							aclaración del FBM anual de 2007
							requerido mediante Auto GTRC-0143-12
							del 29 de marzo de 2012, teniendo en
					1		cuenta el concepto técnico GTRC 20907
				1	- 1		del 22 de noviembre de 2007, conforme lo
	M. I				- 1		establece los conceptos técnicos No. CT-
					1		122-17138-13-03-13 del 13 de marzo de
							2013 y PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de
						14	febrero de 2014, para lo cual se le concede
							un término de treinta (30) días contados a
							partir de la notificación del presente
1			1			1	proveído.
							REQUERIR al titular de la Licencia de
		1				F	explotación No. 17138 bajo apremio de
1			1	1			nulta de conformidad con el artículo 75 del
1						1 1	Decreto 2655 de 1988, la presentación de
	1			1		1 1	os Formatos Rásicos Mila presentación de
						1.	os Formatos Básicos Mineros-FBM anual
				1			de 2010 con su respectivo anexo, semestre
		,					de 2011 y anual de 2012, conforme lo
			3			16	stablecido en los Conceptos Técnicos No. T-122-17138-13-03-13 del 13 de marzo de
					2	1 2	013 y PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de
1						f.	ebrero de 2014, para lo sual sa la constante de 25 de
			1			1	ebrero de 2014, para lo cual se le concede
1						"	n término de treinta (30) días contados a
						1 2	artir de la notificación del presente roveído.
						11 50	1000
		1	1			1,5	EQUERIR al titular de la Licencia de
		1		H		-	xplotación No. 17138 bajo apremio de
				1		"	nulta de conformidad con el artículo 75 del
		1					ecreto 2655 de 1988, la presentación del
						F	ormato Básico Minero-FBM anual de 2013
1						CC	on su anexo correspondiente, conforme lo
1						es	stablecido en el Concepto Técnico No.
				1		P/	AR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero
			1	1		de	2014, para lo cual se le concede un
						ı te	rmino de treinta (30) días contados a







Hoja 18 de 24

					2		THE RESERVE OF A STREET OF A STREET
							partir de la notificación del presente proveído. CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional Pasto al titular minero de los Conceptos Técnicos No. CT-122-17138-13-03-13 del 13 de marzo de 2013 y PAR PASTO-065-17138-14 del 25 de febrero de 2014. REQUERIR al titular minero, recordándole
11	CONTRATO DE CONCESION	нл-09581Х	JOSE FERNANDO PABON	138-143	13/03/2013	PARP- 113-14	que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral d) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas";en lo relacionado con el no pago oportuno del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje comprendido entre el 23 de julio de 2012 y el 22 de julio de 2013, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$343.562), más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva del pago, con una tasa de interés del 12% anual, de conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico No. PARP-PASTO-043-HJN-09581X-13 del 19 de diciembre de 2013, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero, recordándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral d) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas";en lo relacionado con el no pago oportuno del canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje comprendido entre el 23 de julio de 2013 y el 22 de julio de 2014, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$357.384), más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva del pago, con una tasa de interés del 12% anual, de conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico No. PARP-PASTO-043-HJN-09581X-13 del 19 de diciembre de 2013, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el







Hoja 19 de 24

cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero, recordándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral f) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de las garantías que las respalda " para que constituya y presente póliza minero ambiental que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, toda vez que a la fecha, el contrato de concesión HJN-095081X no cuenta con póliza de cumplimiento vigente, de conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico No. PARP-PASTO-043-HJN-09581X-13 del 19 de diciembre de 2013; concediéndole el termino de quince (15) días contados a partir de la notificación presente proveído, para cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 del 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros Semestrales y Anuales de 2009, 2010, 2011 y 2012, y Semestral de 2013, toda vez que no se evidencian en el expediente, anexando el respectivo plano de labores cuando se trate del Formato Básico Minero Anual, de conformidad con lo preceptuado en el Informe de Fiscalización Integral No. 1573 de 22 de julio de 2013; concediéndole el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero, BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la información complementaria del Programa de Trabajos y Obras (PTO) para su correspondiente aprobación, de conformidad con lo preceptuado en el Ítem de Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PARP-PASTO-043-HJN-09581X-13 del 19 de diciembre de 2013; concediéndole el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para el cumplimiento de dicha obligación. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el cumplimiento de las recomendaciones







Hoja 20 de 24

generadas en la inspección de campo dentro del Informe de Fiscalización Integral. Para dar cumplimiento al presente requerimiento y entregar el respectivo informe se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. El titular minero debe dar cumplimiento a: Afiliar al personal Seguridad Social y Riesgos laborales; recomienda que en la próxima visita de inspección campo trimestral, el titular debe las presentar planillas de pago reciente de los empleados vinculados a la mina. APROBAR el canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, comprendido entre el 23 de julio de 2011 y el 22 de julio de 2012, de conformidad con lo preceptuado en el Ítem de Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PARP-PASTO-043-HJN-09581X-13 del 19 de diciembre de 2013. DECLARAR subsanado lo requerido bajo apremio de Multa mediante Auto GTRC-0233-11 del 17 de agosto de 2011, notificado en estado jurídico No. GTRC-0233-11 de 18 de agosto de 2011, con relación a la presentación del Programa de Trabajos y Obras (PTO); toda vez que el titular minero a través de oficio radicado con No. 20139080004662 de fecha 03 de abril de 2013, allegó los documentos contentivos de dicha obligación. RECORDAR al titular minero, que no podrá adelantar actividades de construcción y montaje hasta tanto se apruebe el Programa de Trabajos y Obras y la Licencia Ambiental expedida por la autoridad ambiental. CÓRRASE TRASLADO al titular Por medio del Punto de Atención al Minero Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PARP-PASTO-043-HJN-09581X-13 del 19 de diciembre de







Hoja 21 de 24

12	CONTRATO DE CONCESIÓN	GDJ-114	SOCIEDAD C.C.M. INGENIERIA S.A.	252-254	13/03/2014	PARP- 114-14	2013. CÓRRASE TRASLADO al titular Por medio del Punto de Atención al Minero Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Informe de Fiscalización Integral No. 1573 de 22 de julio de 2013. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 según lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014 APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 según lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014 REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la póliza de garantía No. 660-46-994000000154 modificada, toda vez que no está bien constituida en su valor y objeto, conforme lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el pago de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$897.442), por concepto de intereses generados por el pago no oportuno del canon superficiario correspondientes a los periodos: Primero, Segundo y Tercero de la etapa de Exploración; Primero, Segundo y Tercero de la etapa de Exploración; Primero, Segundo y Tercero de la etapa de Exploración; Primero, Segundo y Tercero de la etapa de Construcción y Montaje, conforme lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014; para lo cual se le concede un término
							Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ- 114-14 del 06 de marzo de 2014; para lo







Hoja 22 de 24

							Programa de Trabajos y Obras-PTO, para el proyecto minero, toda vez que no reposa en el expediente según lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveido para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se recuerda al titular que este documento debe ser presentado antes de terminar la etapa de exploración y que no puede adelantar actividades de construcción y montaje así como de explotación hasta tanto no se cuente con el Programa de Trabajos y Obras – PTO – aprobado. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero Anual del año 2013 con su anexo correspondiente, conforme lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveido para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR a la Sociedad Titular, que ya se causó la primera anualidad de la Etapa de Explotación que va desde el 20 de febrero de 2014 al 20 de febrero de 2015, según lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014 RECORDAR al Titular Minero que el no pago oportuno de las obligaciones genera unos intereses de mora, para lo cual deberá tener en cuenta una tasa de interés del 12% anual al momento de realizar el pago, según lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014 Por medio del Punto de Atención Regional Pasto CORRER TRASLADO a la sociedad titular del concepto técnico No. PAR-PASTO-080-GDJ-114-14 del 06 de marzo de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Minería.
13	LICENCIA DE	00218-52	FABIOLA	564-566	13/03/2014	PARP-	APROBAR la liquidación y pago de regalías







Hoja 23 de 24

1.3	EXPLOTACIÓN	YEPEZ DE		445	
		REVELO		115-14	correspondientes al III y IV trimestre de
		I INEVECO		3	2013, de conformidad con el concepto
			1		técnico No. Par-pasto-0884-00218-52-14 de
					fecha 11 de marzo de 2014.
			1		APROBAR la liquidación y pago de regalías
		1 1 1	1		del I y II trimestre de 2013, teniendo en
			1		cuenta que en el expediente reposan los
					respectivos recibos de pago, de
		1 1 1			conformidad con el concepto técnico No.
		1 1			CT-450-00218-52-31-07-13 del 31 de julio
		1 1 1			de 2013.
- 1					APROBAR el pago de regalías por un valor
100					de veinticinco mil pesos m/cte (\$25.000),
					correspondiente a la mala liquidación de
					regalías del IV trimestre de 2010, I, II, III y IV
					trimestre de 2011, par la tanta Barriana
					trimestre de 2011, por lo tanto, DECLARAR
				- 1	subsanado el requerimiento formulado en
1				- 1	Auto PARC-055-12 del 29 de agosto de
					2012, de conformidad con el concepto
					técnico No. CT-450-00218-52-31-07-13 del
					31 de julio de 2013.
	1				APROBAR el Formato Básico Minero-FBM-
- 1			1		del semestre I de 2013, de conformidad con
			1 1		el Concepto Técnico No. CT-450-00218-52-
			1		31-07-13 del 31 de julio de 2013.
	1		1 1		APROBAR el Formato Básico Minero-FBM
	1		1 1		anual con su anexo del año 2013, de
					conformidad con el concepto técnico No.
					Par-pasto-0884-00218-52-14 de fecha 11 de
					marzo de 2014.
					RECORDAR al titular minero que cuenta con
			I I		un saldo a favor por un valor de CIENTO
					VEINTE DOS PESOS M/CTE (\$122) v que
					cuenta con un saldo a favor de OCHO MIL
		1		1	QUINIENTOS NIVENTA Y OCHO PESOS
		1	1 1	1	M/CTE (\$8.598) por pagos realizados, que
		1 1	1 1		pueden ser descontados en pagos futuros,
	1		1 1		conforme a lo dispuesto el Auto PARC-055-
			1 1		12 del 29 de agosto de 2012, de
		1		- 1	conformidad con el concepto técnico No.
	1				CT-450-00218-52-31-07-13 del 31 de julio
9	1		1 1		de 2013.
					REQUERIR al titular minero, bajo apremio
					de multa de conformidad con el artículo 75
- 1					del Decreto 2655 de 1000 de artículo 75
					del Decreto 2655 de 1988, la modificación
				100	del año 2012) del Formato Périco Att
1					del año 2012) del Formato Básico Minero-
					FBM- anual de 2012, de conformidad con el
			22.		Concepto Técnico No. CT-450-00218-52-31-
					07-13 del 31 de julio de 2013. Para dar
				1	cumplimiento a este requerimiento se le
				1	concede al titular minero el término de
				1	treinta (30) días contados a partir de la
				1	notificación del presente proveído.
					REQUERIR al titular minero bajo apremio de
				r	multa, de conformidad con el artículo 75







Hoja 24 de 24

	del Decreto 2655 de 1988, para que proceda al pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.725.920), por concepto de la inspección de campo al área del título minero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Resolución 180801 de 2011, más los intereses que llegaren a causarse hasta el momento efectivo del pago, calculados con una tasa del 12% efectiva anual. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que proceda al pago por valor de OCHOCIENTOS
	por concepto de la inspección de campo al área del título minero, en virtud de lo
	dispuesto en los artículos 6 y 8 de la
	intereses que llegaren a causarse hasta el
	momento efectivo del pago, calculados con
	una tasa del 12% efectiva anual. Para dar
	concede al titular minero el término de
	treinta (30) días contados a partir de la
	notificación del presente proveido.
	multa, de conformidad con el artículo 75
	del Decreto 2655 de 1988, para que proceda
	al pago por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y
	CUATRO PESOS/CTE (\$874.184), por
	concepto de la inspección de campo al área
	del título minero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Resolución
	180801 de 2011, más los intereses que
	llegaren a causarse hasta la fecha efectiva
	del pago, calculados con una tasa del 12%
	efectiva anual. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular
	minero el término de treinta (30) días
	contados a partir de la notificación del
	presente proveído. INFORMAR al Titular Minero de la Licencia
	Especial de Explotación No. 00218-52 que el
	Programa de Trabajos e Inversiones – PTI se
	encuentra vigente hasta el 02 de abril de 2014, de conformidad con el concepto
	técnico No. Par-pasto-0884-00218-52-14 de
	fecha 11 de marzo de 2014.

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a titulo meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 14 de marzo de 2014, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ

Coordinador Punto de Atención Regional Pasto - ANM



